



CONCURSO LITERARIO COOPERATIVO 2024 **Bases y condiciones**

- 1 – Podrán participar todos los estudiantes de nivel secundario de escuelas públicas y privadas del partido de Salto. Cada equipo deberá estar conformado por un máximo de 3 integrantes.
- 2 – Los trabajos deben ser originales del autor y no deben haber sido publicados, ni formar parte de obras previas.
- 3 – El texto deberá presentar como temática “**El Cooperativismo**”, fomentando los valores y principios cooperativos.
- 4 – El texto se presentará escrito en castellano y con las siguientes características:
Fuente: Times New Roman.
Tamaño de hoja: A4
Estilo de fuente: normal.
Margen: normal.
Tamaño de fuente: 12.
Interlineado: 1,5.
Formato Word.
Extensión: mínima: 2 páginas.
- 5 – Modo de presentación: Se enviará una copia en formato digital Word a través del mail: concursoliterario@coopelsalto.com.ar.
Se presentará por correo o personalmente una copia en papel firmada con un seudónimo y sin consignar el nombre del autor. Dentro de ese sobre se añadirá otro sobre cerrado identificado con el seudónimo (que contendrá los datos del autor: nombre, apellido, N° de documento, domicilio y N° de teléfono).
Los sobres podrán ser entregados personalmente o por correo electrónico (entre el Lunes 24 de junio hasta el viernes 5 de julio de 2024). Lugar de presentación: Cooperativa Eléctrica de Salto, Avda. Dardo Lafalce 296, Salto, Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs.
- 6 – El fallo del jurado se hará público e inapelable y el texto ganador publicado, en día y horario a confirmar.
El jurado estará compuesto por seis integrantes:

- Secretario Consejo Administración CES, Miguel Mercé
- Representante Banco Credicoop
- Director de Cultura Municipalidad de Salto, Cesar Larroude
- Inspectora distrital, Marisel Rodriguez
- Inspectora nivel Secundario, Ivana Angelicola
- Inspectora nivel inicial, Patricia Pandolfini
- Pte. Consejo Escolar Salto, Franco Laino



7 – Las categorías del presente son las siguientes:

- Categoría nivel básico: de 1° a 3° año de secundaria.
- Categoría nivel superior: de 4° a 6° año de secundaria.

Cuyos libros deberán ser orientados a lectores de nivel inicial (jardín).

8 – La participación en el certamen determina la plena aceptación de estas bases. El jurado se reserva el derecho de tomar decisiones que impliquen resoluciones inmediatas no previstas en las presentes bases.

9 – Los premios serán para ambas categorías:

- Para el o los ganadores se les entregará un reloj inteligente a cada integrante
- Para el colegio del ganador una orden de compra por el valor del premio

La edición y publicación de ejemplares de la obra ganadora, se distribuirá en jardines, escuelas primarias y bibliotecas de nuestra ciudad.

Consultas: concursoliterario@coopelsalto.com.ar / anegri@coopelsalto.com.ar / mftrotta@hotmail.com

Tel: 489000/1/2/3/4 Int. 1040 de martes a viernes de 8 a 12 hs.

Agustina Negri Cel: 15 510138

Fernanda Trotta Cel: 15 675589

Bibliografía y webs:

Desde la Cooperativa Eléctrica de Salto les entregamos el siguiente adjunto, sobre la temática del Concurso y del cual deben basarse los trabajos realizados: **Cooperativismo**.

Así mismo, al efecto de colaborar con la tarea de los participantes del Concurso Literario Cooperativo, y en caso de que tengan acceso a internet, les proponemos visitar algunas páginas virtuales, donde podrán hallar abundante información sobre la temática.

- www.coopelsalto.com.ar
- www.aciamericas.coop
- www.inaes.gob.ar
- www.cooperar.coop

También puede ser útil recurrir a alguna **bibliografía** (si es que la tienen disponible, sobre todo en la Biblioteca de la Escuela)



Concurso Literario Cooperativo

INFORMACION DE AYUDA: “Cooperativismo”

¿Qué es una Cooperativa?:

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

Valores Cooperativos:

- **Ayuda Mutua:** Son instituciones que fomentan la educación continua, mediante la acción conjunta y responsable para mejorar los objetivos principales.
- **Responsabilidad:** La “responsabilidad” es la obligación de responder por los propios actos. Es también garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- **Democracia:** En el cooperativismo hay “democracia” cuando los asociados conservan el control de la cooperativa participando en la toma de decisiones en asambleas generales, en órganos sociales por medio de sus representantes o en otros espacios de poder.
- **Igualdad:** Consiste en otorgar el mismo trato y condiciones de desarrollo a cada asociado sin discriminación de sexo, clase social y capacidad intelectual o física.
- **Equidad:** La “equidad” se refiere a la idea de dar a cada cual lo que se merece o ha ganado según sea su participación o aporte y considerar sus condiciones y características especiales. Es decir, teniendo en cuenta la diferencia.
- **Solidaridad:** Es la aceptación libre y voluntaria a una causa o empresa, creando una relación de mutuo apoyo donde la felicidad depende de la acción colectiva. Es entonces la comunidad de intereses, sentimientos y propósitos.

Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de:

- **Honestidad:** Es la honradez, la seriedad y la pureza en la conducta de los asociados. La persona honesta es incapaz de robar, estafar o defraudar.
- **Transparencia:** En una cooperativa hay “transparencia” cuando la información es controlada entre asociados y dirigentes de manera clara, y oportuna. En la



transparencia la base está en la confianza, la comunicación y la sinceridad. Se oponen a ella el encubrimiento y el engaño.

- **Responsabilidad Social:** En el cooperativismo la “responsabilidad social” se vincula el compromiso con el desarrollo de la comunidad. Debido a esto las cooperativas son fundamentales en la generación de empleo y en la equitativa distribución de la riqueza.
- **Preocupación por los Demás:** Hasta no lograr el bienestar material y espiritual de las personas que le rodean, el cooperativista estará en una situación de inquietud, buscando soluciones a los problemas sociales. Eso es “preocupación por los demás”

Principios Cooperativos:

Los principios cooperativos son lineamientos por medio de los cuales las cooperativas ponen en ejercicio sus valores. Estos son la estructura de las organizaciones asociativas y están ligadas entre sí. Estos son:

Primer Principio: Membresía Abierta y Voluntaria

Las cooperativas son organizaciones voluntarias para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y a aceptar las responsabilidades que implica la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Segundo Principio: Control Democrático de los Miembros

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

Tercer Principio: La Participación Económica de los Miembros

Los miembros contribuyen de manera justa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa, que usualmente reciben una compensación limitada, sobre el capital suscrito como condición de membresía.



Cuarto Principio: Autonomía e Independencia

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda correlativa que son controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que garantice el control democrático por medio de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

Quinto Principio: Educación, Formación e Información

Las cooperativas dan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, para mejorar el desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público, especialmente a jóvenes y creadores de opinión sobre de los beneficios del cooperativismo.

Sexto Principio: Cooperación entre Cooperativas

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficientemente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Séptimo Principio: Compromiso con la Comunidad

La cooperativa trabaja para el desarrollo de su comunidad por medio de políticas aprobadas por sus miembros.